Presentación

En el contexto de articulación del poder público en el sucesivo tracto de la integración europea la reflexión jurídica alcanza a todos sus niveles (tanto supranacional, como nacional, regional y local). Por lo que a este último plano respecta, si bien no puede decirse que haya sido objeto de preferente atención, tampoco han faltado las proyecciones (funcionales y competenciales) que han incidido sobre el mismo.

En el ordenamiento constitucional español, la modulación incesante (dispositiva incidencia, mediante) de la estructura y funcionalidad del Estado de Autonomías territoriales ha llevado, de una parte, a "ensuciar" el tratamiento propio del ámbito de la autonomía local, y ha podido velar, de otra parte, una dimensión local que, sin perjuicio de sus amplios márgenes de discrecionalidad, de sólito, opera ya como un plano constitutivo más del común espacio ius europeo.

En este volumen se trata solo de algunas cuestiones relevantes relativas a lo primero, abordadas, en su mayor parte, en una jornada dedicada al estudio de "la dimensión local del control de constitucionalidad"*.

*. La jornada, organizada por la Fundación Democracia y Gobierno Local, y dirigida por Antonio López Castillo, se celebró el 19 de mayo de 2021 en el Centro de Estudios Po-

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 35
ISBN: 978-84-120267-9-5

Pendiente queda, en todo caso, el tratamiento sistemático de esa vertiente o dimensión supranacional que el plano de lo local (al margen de las deficiencias de su articulación) manifiestamente tiene.

En esta gavilla de planteamientos de tallo recio espigan, a modo de introducción, unas enjundiosas consideraciones de *Galán Galán* a propósito de la multifacética debilidad de una autonomía local, precisada, sin duda, de una mayor reflexión acerca tanto de su naturaleza y significado como de su alcance y contenidos (normativos, competenciales y financieros).

A esa tarea se aplican, de entrada, las contribuciones suscritas por *Nieto Garrido* ("El estatuto constitucional de los entes locales") y *Cidoncha Martín* ("El significado constitucional de la autonomía local"). Proponiendo, de modo complementario, un enfoque sustantivo del principio de autonomía local, dotado de un contenido indisponible (organizativo, funcional y competencial), mediante apelación (a la espera –sentados– de reformas) a una extensiva integración hermenéutica por parte del Tribunal Constitucional del principio (estructural) de autonomía local a la luz, en la medida de lo posible, de las previsiones de la Carta Europea de Autonomía Local.

No cabe duda de que, mediante semejante indicación hermenéutica, al tiempo que se asienta la relativa labilidad del régimen local, se contribuye a la mediata configuración del plano de lo local en el comprensivo espacio ius europeo en que nos encontramos (dicho sea en el doble sentido, estático y dinámico, de ubicación y confluencia).

Del conflicto en defensa de la autonomía local se encargan tres contribuciones concurrentes. Se presenta, así, en el primer caso (*Medina Guerrero*), a modo de balance crítico, la objetiva situación de que resulta tras más de veinte años de andadura, tratando de esclarecer sus falencias procedimentales. Sigue una crítica (*Font i Llovet*) a la inoperancia de un conflicto que, en último término, guardaría correspondencia con la persistente deficiencia de la interpretación constitucional de la autonomía local. Y, por último (*Caamaño Domínguez*), tratando siempre de explicar su inoperancia, se apunta a la búsqueda de cauce alternativo al efecto de enfrentar la ley de la que resulte perjuicio cierto para la autonomía local.

líticos y Constitucionales (CEPC). Y, sin perjuicio de la forzada pausa-COVID, resulta del proyecto de investigación nacional DER2016-78391-P, dirigido por C. Aguado Renedo y A. López Castillo, y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (30/12/2016 - 29/12/2019).

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 35
ISBN: 978-84-120267-9-5

Se trata, a continuación, del controvertido control de constitucionalidad de las normas tributarias forales. Se cuestiona, de partida (*Tajadura Tejada*), una pretendida equiparación del régimen impugnatorio de las normas fiscales forales con el propio de las leyes estatales (o de la Comunidad Foral de Navarra) que, en la jurisprudencia constitucional examinada, se considera instrumental al servicio de un supuesto "déficit de protección de la foralidad". A propósito, se opone (*Ahumada Ruiz*) una experiencia de control de constitucionalidad de normas fiscales forales, previa a la reforma legislativa de 2010, y se apunta a una cierta modulación jurisprudencial respecto del objeto posible de control en esos casos.

En torno de la coordinación y de la suficiencia financiera de las diputaciones provinciales, al hilo de la STC 82/2020, exponen sus planteamientos *Solozábal Echavarría*, que (subrayando la indiscutible actividad democrática desenvuelta en los espacios gobernados por ayuntamientos y diputaciones) examina su encaje doctrinal en la jurisprudencia constitucional, y *De la Quadra-Salcedo*, que, sobre el detalle del caso, destaca lo novedoso de su planteamiento respecto de un principio instrumental de coordinación que, en contraste con otras técnicas de conjunción, integraría "un cierto poder de dirección" (modulado por la exigencia de proporcionalidad y de predeterminación, de condiciones, límites y modalidades de control). A ello se suma una contribución (*Covilla Martínez*) a propósito de la autonomía local como límite oponible a las actividades (ordinarias o no) de coordinación.

De la garantía constitucional (y legal) de las Haciendas locales tratan las contribuciones de *Utande San Juan*, que analiza en detalle los hitos más destacables de la jurisprudencia constitucional al respecto; y *Suárez Pandiello*, que en su aproximación al asunto, entre autonomía y equidad, concluye, de la mano del machadiano Juan de Mairena, que, siendo perfectible el actual estado de cosas, reformar por reformar no es la idea.

A modo de coda final (expresiva de otras cuestiones no atendidas aquí, como, por ejemplo, el examen de las fuentes del derecho local), el presente volumen se cierra con una contribución de *Ortega Bernardo* a propósito de la incidencia de las ordenanzas locales en el ejercicio de los derechos fundamentales de un modo que no siempre se limitaría a aspectos no esenciales (precisando, de inmediato, el sinsentido de una pretendida equiparación de lo local y lo accesorio).

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 35
ISBN: 978-84-120267-9-5

En definitiva, nos encontramos ante un conjunto apreciable de contribuciones que, desde diversos enfoques y perspectivas, ofrecen una buena panorámica de los problemas (y posibles soluciones) que atañen a nuestro régimen local, y, más en concreto, a sus garantías y límites.

Antonio López Castillo
Catedrático de Derecho Constitucional
de la Universidad Autónoma de Madrid

Antonio Arroyo Gil
Profesor de Derecho Constitucional
de la Universidad Autónoma de Madrid.
Asesor de la Fundación Democracia y Gobierno Local

Fundación Democracia y Gobierno Local
Serie: Claves del Gobierno Local, 35
ISBN: 978-84-120267-9-5